



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 057-2020-GM-MDCH.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 12 de febrero del 2020.

VISTOS:

Carta N° 001-2020/MDCH/COMISIONCAS1, de fecha 12 de enero del 2020, referente a Aprobación de Bases de la Convocatoria bajo la modalidad de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2020-MDCH de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, “El contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo publicado el 28 de Junio del 2008 en el Diario Oficial “El Peruano”, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PC, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras especiales;

Que, el art. N° 3 inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación administrativa de Servicios; y menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el artículo N° 08 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que “(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.”

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de selección del personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, que permita cumplir con las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-



PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2020-GM-MDCH. se aprobó la conformación de la Comisión evaluadora, encargada de llevar adelante el proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de CAS de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, mediante CARTA N° 001-2020/MDCH/COMISIONCAS1, la Comisión CAS remite a la Gerencia Municipal las Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2020-MDCH, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 para su aprobación; el mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público;

Estando a los fundamentos expuestos y a las Disposiciones Legales mencionadas en los considerados y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°002-2020-MDCH/A de fecha 02 de enero del 2020 y Resolución de Alcaldía N°019-2020-MDCH/A de fecha 15 de enero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección N° 001-2020-MDCH para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; la misma que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión que llevara adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-MDCH, en observancia y sujeción a las disposiciones legales correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

MG. Anfero J. Quispe Titto
GERENTE MUNICIPAL

LML/ALGM/MDCH
C.C.
Alcalde/a
Asesor/a Jurídica
Órgano de Control Institucional
RR.III